

**ACTA NÚMERO CATORCE:** Sesión Ordinaria celebrada en la Municipalidad de La Unión, a las nueve horas del día cuatro de septiembre de dos mil quince, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor ; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores de Macay, Octava Regidora propietaria; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciado: Edwin Oswaldo Álvarez Flores, Secretario Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, quien pidió se diera lectura a la agenda para su aprobación, la cual fue aprobada en todos sus puntos y después de discutir cada uno de ellos, resultaron los acuerdos que se detallan a continuación: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** I) Que la Unidad Municipal de Género, ha elaborado el Plan Operativo anual 2016, con el apoyo de la Asociación Salvadoreña de Educación alternativa Bambú, el marco del proyecto "Fortalecimiento de las Unidades de la Niñez, Adolescencia y Juventud y de las Unidades municipales de la Mujer, para apoyo a las tareas relacionadas con la prevención de la Violencia", financiado por USAID. II) Que ha sido presentado al Concejo Municipal, el POA 2016 de la Unidad Municipal de Género, el cual es un instrumento que constituye una guía que orienta los esfuerzos de la UMG, para lograr incidir a nivel institucional y comunitario en temas de gran importancia para el establecimiento de la igualdad entre hombre y mujeres, solidaridad y compromiso para lograr entornos libre de violencia en el municipio. **POR TANTO,** en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA:** Aprobar en todas y cada una de sus partes el Plan Operativo Anual 2016, de la Unidad Municipal de Género, juntamente con su presupuesto, para ejecutar las actividades contenidas en el mismo. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS:** Considerando que se ha recibido solicitud por parte de alumnos miembros de la banda de paz del Instituto Tecnológico de Comercio, en donde manifiesta que están organizando un festival de bandas de paz, el cual tendrá como sede nuestro municipio, por lo que solicitan a

esta municipalidad en el sentido de aportar TRESCIENTOS 00/100 DOLARES, los cuales serían utilizados para refrigerios, en el referido festival de bandas, por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y competencias municipales, establecidas en el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal este Concejo

**ACUERDA:** Autorizar al tesorero Municipal, erogar del fondo municipal la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES, para ser entregados a representantes de la banda de paz; el gasto se comprobara como lo establece el Artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO TRES: CONSIDERANDO I)** Que según resolución de Adjudicación de fecha veinticinco de agosto de dos mil quince, el Alcalde Municipal procedió a adjudicar la Adquisición de disco duro de estado sólido para el servidor del sistema informático del REF. **II)** Que es necesario autorizar la erogación del referido suministro, por tanto en uso de sus facultades Constitucionales Y municipales este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, autorizar al tesorero Municipal, erogar del fondo municipal la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES, para la adquisición de disco duro de estado sólido para el servidor del sistema informático del REF; el gasto se comprobara como lo establece el Artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACTA NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO I)** Que según acuerdo número dos de acta número tres de Sesión Extraordinaria, celebrada el día dieciocho de mayo de dos mil quince, este Concejo instruyo, la contratación de seguros para vehículos automotores propiedad de la municipal de La Unión. **II)** Que según resolución de Adjudicación de fecha diecisiete de agosto de dos mil quince, el Alcalde Municipal procedió a adjudicar la Adquisición de seguros para vehículos automotores propiedad de la municipal de La Unión. **III)** Que es necesario autorizar la erogación del servicio adjudicado, por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar del fondo municipal la cantidad de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS 73/100 DOLARES, en concepto de prima total por la Adquisición de seguros para vehículos automotores propiedad de la municipal de La Unión; el gasto se comprobara como lo establece el Artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO I)** Que según acuerdo número uno de acta número once de Sesión Ordinaria, celebrada el día uno de agosto de dos mil quince, este Concejo instruyo, la adquisición de seguros de vida colectivo y seguros médicos para personal de alcaldía municipal de La Unión. **II)** Que según resolución de Adjudicación de fecha diez de agosto de dos mil quince, el Alcalde Municipal procedió a adjudicar la Adquisición de seguros de vida colectivo y seguros médicos para personal de Alcaldía Municipal de La Unión. **III)** Que es necesario autorizar la erogación del servicio adjudicado, por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar del fondo municipal la cantidad de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 18/100 DOLARES, en concepto de prima total por la adquisición de seguros de vida



colectivo y seguros médicos para personal de Alcaldía municipal de La Unión, el gasto se comprobara como lo establece el Artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO SEIS: CONSIDERANDO:** I) Que es el caso que los inmuebles de esta municipalidad, no cuenta con el valor real, lo cual afecta al patrimonio de la municipalidad. II) Que es necesario contratar el servicio técnico profesional, para la evaluación de los inmuebles propiedad de esta municipalidad, y así sumar el verdadero valor de estos inmuebles al patrimonio del municipio. Por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo Municipal **ACUERDA:** Instruir a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente, para la contratación del servicio técnico profesional, para que realice la evaluación y así actualizar el valor de los inmuebles de esta municipalidad. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE: CONSIDERANDO:** I) Que es obligación de este concejo municipal la contratación de Auditoria Externa, de conformidad al Art. 107 del Código Municipal. II) Que es necesario que se realice auditoria externa del periodo comprendido de 1 de enero de dos mil trece al 31 de diciembre de 2014, por tanto en uso de sus facultades constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** Instruir a la UACI, que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de una firma privada, autorizada para ejercer en el país, para que realice las auditorias externa del periodo comprendido de 1 de enero de dos mil trece al 31 de diciembre de 2014. COMUNIQUESE. **Con nueve votos a favor y una en contra por parte de la Dra. Ruth Yaneth Flores de Macay, Octava Regidora propietaria, quien razona en el sentido de que le parece muy cara y que deberían verse otras cotizaciones, para comparar, se acordó: ACUERDO NUMERO OCHO:** Considerando que es competencia de este Concejo, promover e impulsar el turismo en nuestro municipio, es necesario, contratar espacios publicitarios en medios nacionales, con el objetivo de atraer a turistas de todos los puntos del país, y así dinamizar la economía de nuestro municipio, por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA: 1)** Instruir a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de publicidad en medio televisivo nacional, con el objeto de impulsar el turismo de nuestro municipio. **2)** Se autoriza al tesorero municipal erogar del fondo municipal, una vez adjudicado el servicio antes priorizado, el gasto se comprobara como lo establece el Artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO NUEVE:** Considerando que se ha recibido solicitud por parte de José Rolando Torres, Representante del Torneo de Futbol en Colonia Santa Rosa, en donde manifiesta que se realizara un Torneo de Futbol en diferentes categorías, en Colonia Santa Rosa, con el objetivo de tener momentos de sano esparcimiento e inculcar el deporte a jóvenes en riesgo de violencia, por lo que solicitan a esta municipalidad en el sentido de aportar DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES, los cuales serían utilizados para premios a los equipo ganadores y a jóvenes destacados, por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y competencias municipales, establecidas en el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal este Concejo **ACUERDA:** Autorizar

al tesorero Municipal, erogar del fondo municipal la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES, para ser entregados al representante del Torneo de Futbol de Colonia Santa Rosa; el gasto se comprobara como lo establece el Artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las once horas, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.



Ezequiel Milla Guerra  
Alcalde Municipal



Salvador Antonio Ahues Espinoza  
Síndico Municipal



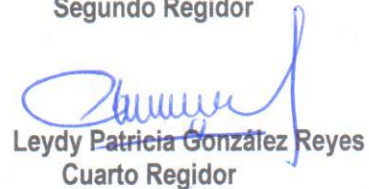
Ricardo Antonio Viera Flores  
Primer Regidor



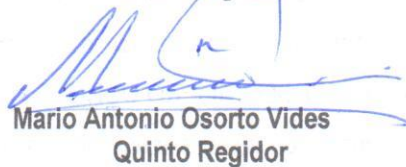
José de la Cruz García  
Segundo Regidor



Marlon Esteban Guandique  
Tercer Regidor



Leydy Patricia González Reyes  
Cuarto Regidor



Mario Antonio Osorto Vides  
Quinto Regidor



Edwin Ramón Martínez Chávez  
Sexto Regidor



Diomedes Castro Salmerón  
Séptimo Regidor



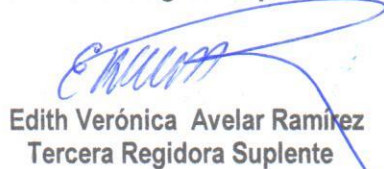
Ruth Yaneth Flores de Macay  
Octava Regidora



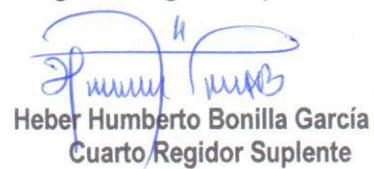
Olga Margarita Flores Lemus  
Primer Regidor Suplente



Luis Ángel Escobar Valladares  
Segundo Regidor Suplente



Edith Verónica Avelar Ramírez  
Tercera Regidora Suplente



Heber Humberto Bonilla García  
Cuarto Regidor Suplente



Lic. Edwin Oswaldo Álvarez Flores  
Secretario Municipal.